

Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana (CESPT)

Información actualizada al 31 de marzo del 2016

Estimado Usuario:

Los **ARRENDAMIENTOS (Art. 11, FRACC. XVII)** de CESPT, se encuentran publicados en su micrositio, para consultarlos haga click en el siguiente enlace:

http://www.cespt.gob.mx/TransLicConv/InformacionOficio_Inciso.aspx?id_inciso=25